

Fundamentos de la Ley 15498

Honorable Senado: El presente proyecto de ley tiene por finalidad declarar ciudad a la localidad de Adolfo Sourdeaux, perteneciente al partido de Malvinas Argentinas.

El 6 de julio de 1983 se cumplía el centenario del fallecimiento del ingeniero y geólogo Adolfo Sourdeaux, quien fue el fundador de los pueblos de San Miguel y Bella Vista, que luego conformaron el viejo partido de General Sarmiento, y como forma de homenaje a su persona, la intendencia municipal decidió “designar con el nombre de localidad Ingeniero Adolfo Sourdeaux, la que quedará delimitada por la Av. Libertador General San Martín, Av. Cabildo, José E. Uriburu y Av. Tte. Gral. Gregorio Lemos (Ruta Nacional 202), del partido de General Sarmiento”. A partir de allí, se toma esa fecha como fundación de la localidad de Adolfo Sourdeaux que, luego de 1995, con la división del partido de General Sarmiento comienza a formar parte del actual partido de Malvinas Argentinas.

Según los modelos de proyección del municipio de Malvinas Argentinas y los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2023 la localidad cuenta con una población de 30.662 habitantes. Hoy, Ingeniero Adolfo Sourdeaux se compone de los siguientes barrios: Sourdeaux, Marcelo Fitte, San Calal, La Loma, San Marcelo y teniente Ibáñez.

Actualmente, la localidad goza de un equipamiento socio-administrativo y de una infraestructura física y de servicios adecuados a sus necesidades, y es importante resaltar en orden a las exigencias establecidas por la Ley provincial 10.806, que actualmente se vislumbra en la localidad un importante desarrollo comercial, funcionando en ella una sucursal del Banco Supervielle y el Comando distrital de Patrullas de la Policía de la provincia de Buenos Aires.

En otro orden, Ingeniero Adolfo Sourdeaux, reúne las características de desarrollo urbano referentes a la delimitación geográfica y a los espacios verdes y libres de uso público.

Esta localidad cuenta con medios de transporte que la vinculan con el resto de las localidades de Malvinas Argentinas, como es el FFCC. Belgrano Norte y también varias líneas de colectivo que la conectan con los partidos de Tigre y San Miguel principalmente, pero también con toda la zona norte del conurbano bonaerense.

Asimismo, tiene cinco jardines de infantes, tres escuelas primarias, tres escuelas secundarias y un centro de formación profesional. A lo que se suman tres escuelas privadas con los cuatro niveles educativos. Cuenta con tres centros públicos de salud primaria, cinco Iglesias y cuatro sociedades de fomento. Durante 2023 se comenzó la obra del polideportivo de la localidad.

Como se advierte, los aspectos reseñados cumplen con los requisitos exigidos por la Ley 10.806 para hacer procedente la declaración como ciudad de la localidad de Ingeniero Adolfo Sourdeaux, la cual se encuentra emplazada en el kilómetro 30 de la traza del Ferrocarril Belgrano Norte.

Por los fundamentos expuestos, solicito a las señoras legisladoras y a los señores legisladores, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de ley.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa

